

Oficio No.CC-ITEI/048/2017  
Guadalajara, Jalisco, a 15 de junio del 2017

**DIP. JOSÉ PEDRO KUMAMOTO AGUILAR  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA,  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
P R E S E N T E**

El Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y sus Municipios ha realizado el ejercicio de "Evaluación del Perfil" de los aspirantes a Comisionado Presidente del ITEI y su suplente que obtuvieron la calificación de ochenta o mayor en el examen de conocimientos aplicado el pasado día 24 de mayo. Este trabajo se elaboró a través de la metodología que para el caso ha diseñado el mismo Consejo y se entrega en documento anexo como un ejercicio no vinculante que pretende dar elementos adicionales a los CC. Diputados del H. Congreso del Estado para la fundamentación de su voto en la elección señalada.

Lo anterior en virtud de que, si bien el Consejo ha hecho ya lo que la Ley y la Convocatoria respectivas le mandaban en este proceso de elección, sus integrantes, en su calidad de ciudadanos, deseamos seguir atentos y vigilantes en las etapas posteriores con el único deseo de que esa Honorable Representación privilegie los méritos y trayectoria de las personas que aspiran a desempeñar el cargo. Además, consideramos que este ejercicio es necesario toda vez que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios establece en su Artículo 43 relativo a los requisitos para los aspirantes a Consejeros: que los aspirantes deben presentar solicitud de conformidad con la convocatoria respectiva en la que el interesado autorice publicar el resultado de sus calificaciones y *evaluación de su perfil*.

Asimismo, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el artículo 38 indica que los Congresos de los Estados "procurarán en su conformación privilegiar la experiencia



**Oficio No.CC-ITEI/048/2017**  
Guadalajara, Jalisco, a 15 de junio del 2017

-2-

en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, así como procurar la igualdad de género. La duración del cargo no será mayor a siete años y se realizará de manera escalonada para garantizar el principio de autonomía” y que “en los procedimientos para la selección de los Comisionados se deberá garantizar la *transparencia*, independencia y participación de la sociedad”.

Le informo que el Consejo Consultivo cuenta con la anuencia expresa y por escrito de los aspirantes para hacer pública esta evaluación, por lo que se procederá en dicho sentido. Se anexan copias simples de las autorizaciones.

Sin más por el momento, me despido reiterándole las seguridades de mi más atenta consideración.

**ATENTAMENTE**



---

**Dr. Carlos Cerda Dueñas**  
**Consejero Presidente del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia,  
Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**